

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

 JUNIO  
 SEPTIEMBRE

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUFLO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor de BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12).

## GOBIERNO CIVIL

## EXPROPIACIONES — FERROCARRILES

 TERCERA JEFATURA DE ESTUDIOS  
 Y CONSTRUCCIONES DE FERRO-  
 CARRILES  
 (Conclusión)

Relación nominal rectificada de los propietarios y colonos, a quienes se les ha de expropiar y ocupar fincas, con motivo de la construcción del trozo 6.º de la Sección de Los Cabos a Ribadeo, del ferrocarril de Ferrol a Gijón, en el término municipal de Navia.

Número de orden, nombre y clase de la finca, nombres y apellidos de los propietarios y colonos y vecindad, es como sigue:

124, La Huerta, a prado, de Inocencio Gonzalez Garcia, de Villao-

125, Rubial de Abajo, a labradío, de Manuel Suarez Mendez, de idem.

126, Rubial de Abajo, a prado, de José Alonso Gonzalez, de idem, 127, Rubial, a labradío, de Isidoro Suarez Perez, de idem.

128, Regueral, a prado y monte, de José Alonso Gonzalez, de idem.

129, Las Tillería, a monte, de José Suarez Perez, de idem.

130, Las Tillería, a monte, de Inocencio Gonzalez Garcia, de idem.

131, Santo Domingo, a monte, de Francisco Alonso Fernandez, de Cabanella.

132, Cerradin, a prado y monte, de María Garcia Alonso, de Beiral.

133, Cerrado-abajo, a monte, de la viuda de Delfin Blanco, de Luarca, colono María Garcia, de Beiral,

134, Cerrado-abajo; a monte, de los herederos de Salvador Perez Mendez, de Madrid, colono Ramón Sierra, de La Venta.

135, El Eirón, a monte y labor, de los herederos de José Campoamor, de La Venta, colono Rosa Mendez, de Salcedo.

136, La Huerta, a labradío, de la viuda de Delfin Blanco, de Luarca, colono María Garcia, de Beiral.

137, La Llinde, a prado y labor, de Juan Lopez y Lopez, de Salcedo.

138, La Llinde, a monte, de Radigundis Fernandez Campoamor, de idem.

139, La Huerta, a monte, de Jesús Infanzón Fernandez, de idem, colono Fermin Infanzón, de Salcedo.

140, Cantarrana, a prado, labor y monte, de Francisco Lopez Perez, de idem.

141, Cantarrana, a monte, de Elvira Infanzón Suarez, de Navia.

142, Trigal, a labradío, de Domingo Garcia Fernandez, de Salcedo.

143, Cantarrana, a labradío, de Francisco Lopez Perez, de idem.

144, Trigal, a labradío, de Domingo Garcia Fernandez, de idem.

145, Cantarrana, a prado, de Juan Pertierra Garcia, de idem.

146, Perdígón, a prado y labradío, de Josefa Suarez Gonzalez, de idem.

147, Villanueva, a monte, de los herederos de Gervasio Mendez Casirillón, de Navia, colono José M.ª Fernandez, de Salcedo.

148, La Resella, a prado y labor, de María Rodriguez, de Cabanella.

149, La Rasella, a monte, de Prudencio Fernandez Campoamor, de idem.

150, La Resella, a labradío, de los herederos de Pedro Cañedo Valdes, de Navia, colono Francisco Rodriguez, de Cabanella.

151, La Resella, a labradío, de los herederos de Joaquin Suarez Valdes, de idem, colono Francisco Suarez, de Salcedo.

152, La Resella, a prado, del los mismos herederos, colono José Fernandez, de idem.

153, Ponte pedre, a prado y monte, de los herederos de Gervasio Mendez Castrillón, de idem, colono José M.ª Fernandez, de idem.

154, Ponte pedre, a monte, de los mismos herederos, colono Ceferino Fernandez, de Cabanella.

155, Ponte pedre, a prado, de los mismos herederos.

156, Ponte pedre, a monte, de los mismos herederos, colono José M.ª Fernandez, de Salcedo.

157, Ponte pedre, a monte, de los mismos herederos, colono Ceferino Fernandez, de Cabanella.

158, Sende, a monte y prado, de los herederos de Joaquin Suarez Valdes, de idem, colono Francisco Suarez, de Salcedo.

159, Sijin, a monte, del Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colono Manuel Suarez, de Talarén.

160, Sijin, a monte, de herederos de Luis del Campo, de Cabanella, colono Manuela Biella Garcia, de Cabanella.

161, Cerradin, a monte, de Juan Garcia Pertierra, de Salcedo.

162, Carradin, a monte de herederos de Sinfiriano Campoamor, de Navia, colono José Rodriguez, de Cabanella.

163, Cerraço Sigi, a monte, de herederos de José Pérez Capin, de Cabanella,

164, Prado de Villanueva, a prado y monte, de herederos de Gervasio Mendez Castrillón, de Navia, colono Juan Garcia López, de Talarén.

165, Prado de la Iglesia, a prado, de los mismos, colono Ramón Pérez, de Talarén.

166, Prado de la Iglesia, a prado, de los mismos, colono José Fernandez, de idem.

167, Prado de la Iglesia, a prado, de los mismos, colono Manuel Gonzalez, de idem.

168, Prado de la Iglesia, a prado, de los mismos, colono José Fernandez, de idem.

169, Plumar, a monte, de los mismos, colono Tomás Pérez, de idem.

170, Plumar, a prado, de los

mismos, colono José Garcia, de idem.

171, Huerta de la Iglesia, a labradío, de Arturo Fernandez Alonso, de Talarén, colono, Tomás Pérez, de idem.

172, Eiro de la Iglesia, a prado, de Julio Pérez Ferrería, de Paderne, colono Eladio Mendez, de Talarén.

173, Fuente, a prado, de herederos de Gervasio Mendez Castrillón, de Navia, colono Francisco Pérez, de Talarén.

174, Cerradoira, a prado, de Julio Pérez Ferreira, de Paderne, colono José Garcia, de Talarén.

175, Las Vegas, a labradío, del mismo, colono Eladio Mendez, de Talarén.

176, Las Vegas, a labradío, del mismo, colono Belarmina Gonzalez, de Talarén.

177, Las Vegas, a labradío, de Carmen Rodriguez Gonzalez, de Talarén.

178, Las Vegas, a labradío, de Julio Pérez Ferrería, de Paderne, colono José Garcia, de Talarén.

179, Las Vegas, a labradío, de Matilde Fernandez Alonso, de Talarén, colono Manuel Díaz, de Talarén.

180, Las Vegas, a labradío, de José Garcia Pérez, de Talarén.

181, Las Vegas, a Labradío, de José Garcia Gayol Pérez, de idem.

182, Las Vegas, a labradío, de Gervasio Garcia Polavieja, de id.

183, Las Vegas, a prado, de herederos de Ramón Rón, de idem.

184, Las Vegas, a labradío, de Julio Pérez Ferrería, de Paderne, colono Belarmina Gonzalez, de Talarén.

185, Las Vegas, a labradío, del mismo de la anterior, colono Ramón Ferrería, de Talarén.

186, Las Vegas, a labradío, de Arturo Fernandez Alonso, de Talarén, colono Manuel Díaz, de Talarén.

187, Las Vegas, a labradío, de los herederos de Ramón Ron, de Talarén.

188, Las Vegas, a labradío, de José Suarez Mendez, de idem.

189, Las Vegas, a labradío, de Julio Pérez Ferrería, de idem, colono José Garcia, de Talarén.

190, Aguillón, a labradío, de Arturo Fernandez Alonso, de idem.  
 191, Aguillón, a labradío, de Julio Perez Ferrería, de Paderne, colonos los herederos de Juan Fernandez, de Talarén.  
 192, Aguillón, a labradío, de Carmen Rodriguez Gonzalez, de Talarén.  
 193, Hortes, a labradío, de Arturo Fernandez Alonso, de idem.  
 194, Baragaña, a labradío, de José García Pérez, de idem.  
 195, Aguillón, a labradío, de José Suarez Mendez, de idem.  
 196, Aguillón, a labradío, de Arturo Fernandez Alonso, de idem.  
 197, Mágaro, a labradío, de Alejandro Sanchez García, de idem.  
 198, Huerta de Tanguilin, a prado, de Federico Ochoa Malgor, de Navia, colono Luis Rodriguez, de Talarén.  
 199, Huerta de Tanguilin, a labradío, de los herederos de Carmen Gonzalez Rico, de Luarca, colono Alejandro Sanchez, de idem.  
 200, Huerta de Tanguilin, a prado, de Alejandro Suarez García, de Talarén.  
 201, Teixira, a prado, de Federico Ochoa Malgor, de Navia, colono Luis Rodriguez, de Talarén.  
 202, Cañego, a prado y labor, de Blanca Ochoa Malgor, de idem, colono el mismo de la anterior.  
 203, Teixeira, a prado, de Trina Fernandez Calzada, de Barcelona, colono José Suarez, de Talarén.  
 204, Teixeira, a prado, de Alejandro Suarez García, de Talarén.  
 205, Cerradón, a monte, del mismo de la anterior.  
 206, Teixeira, a prado, de Blanca Ochoa Malgor de Navia, colono Luis Rodriguez, de Talarén.  
 207, Teixeira, a prado, de Alejandro Sanchez, de Talarén.  
 208, Teixeira, a prado, de Trina Fernandez Calzada, de Barcelona, colono José Suarez, de Talarén.  
 209, Teixeira, a prado, de Alejandro Sanchez García, de Talarén.  
 210, Teixeira, a prado, de Trina Fernandez Calzada, de Barcelona, colono José Suarez, de Talarén.  
 211, Teixeira, a prado, de los herederos de Carmen Gonzalez Rico, de Luarca, colono Alejandro Sanchez, de Talarén.  
 212, Teixeira, a prado, de Trina Fernandez Calzada, de Barcelona, colono Justa Suarez, de Talarén.  
 213, Ribón, a monte, de los herederos de Emilio Loredo, de Armental, colono la misma de la anterior.  
 214, Teixeira, a prado, de Alejandro Sanchez García, de Talarén.  
 215, Teixeira, a prado, de los herederos de Carmen Gonzalez Rico, de Luarca, colono Alejandro Sanchez, de Talarén.  
 216, La Barzanallana, a huerta y casa, de los herederos de Gervasio Mendez Castrillón, de Navia, colono Francisco García, de Talarén.  
 217, Prado, labor y monte, de Manuel Suarez Ponfria, de Talarén.  
 218, Piedrafita, a labradío, de los herederos de José García, de Armental.  
 219, Fondón, a monte, de Julio Perez Ferrería, de Paderne, colono José García, de Talarén.  
 220, Fondón a monte, de José M.ª García Pérez, de Talarén.

221, Fondón, a labradío, de Julio Perez de Ferrería, de Paderne, colono José García, de Talarén.  
 222, Fondones, a prado, de los herederos de Joaquin Suarez Valdés, de Navia, colono Francisco Fernandez, de Armental.  
 223, Payúa, a labor y monte, de los herederos de José Ochoa, de Puerto de Voga, colono Isidoro Fuertes, de Talarén.  
 224, Fondón, a monte, de los herederos de Ramón Rón, de id.  
 225, Fondón, a labor y monte, de Julio Perez Ferrería, de Paderne, colono Isidoro Fuertes, de Talarén.  
 226, Terrequin, a monte, de Gervasio García Martínez, de idem.  
 227, Travesedo monte, de José María García Pérez, de idem.  
 228, Travesedo, a monte, de José María García Pérez, de idem.  
 229, Travesedo, a monte, de los herederos de Francisco Perez Ferrería, de Navia, colono Joaquin García de Talarén.  
 230, Travesedo, a monte, de Tomás Pérez, de idem.  
 231, Travesedo, a monte, de Julio Perez Ferrería, de Paderne, colono Carmen Gonzalez, de Talarén.  
 232, Travesedo, a monte, de Joaquin García Pérez, de idem.  
 233, Travesedo, a monte, de Manuel Gonzalez y Suarez, de idem.  
 234, Travesedo, a monte, de Julio Perez Ferrería, de Paderne, colono Domitila Fertierra, de Talarén.  
 235, Travesedo, a monte, del mismo propietario de la anterior, colono José Fernandez, de id.  
 236, Travesedo, monte, de herederos de Gervasio M. Castrillón, de Navia, colono Ramón Pérez, de Talarén.  
 237, Travesedo, a monte, de Julio Pérez Ferrería, de Paderne, colono José Fernandez, de Talarén.  
 238, Travesedo, a monte, de Tomás Pérez, de Talarén.  
 239, Travesedo, a monte, de Julio Pérez Ferrería, de Paderne, colono Belarmina Gonzalez, de Talarén.  
 240, Travesedo, a monte, de herederos de Gervasio M. Castrillón, de Navia, colono Ramón Pérez, de Talarén.  
 241, Travesedo, a monte, de Manuel Gonzalez y Suarez de Talarén.  
 242, Travesedo, a monte, de Julio Pérez Ferrería, de Paderne, colono Domitila Pertierra, de Talarén.  
 243, Travesedo, a monte, de herederos de Francisco Pérez Ferrería, de Navia, colono Joaquin García, de Talarén.  
 244, Travesedo, a monte, de Julio Pérez Ferrería, de Paderne, colono José Fernandez, de Talarén.  
 245, Travesedo, a monte, de José María García Pérez, de Talarén.  
 246, Travesedo, a monte, de Joaquin García Pérez, de Talarén.  
 247, Travesedo, a monte, de Gervasio García Martínez, de Talarén.  
 248, Travesedo, a monte, de Manuel del Rey Velarde, de Navia, colono Eduardo García, de Armental.

249, Travesedo, a monte, del mismo de la anterior, colono Antonio Gonzales, de Armental.  
 250, Travesedo, a monte, de herederos de Gervasio Mendez Castrillón, de Navia, colono Ramon Pérez, de Talarén.  
 251, Travesedo, a monte, de los herederos de Francisco Pérez Ferrería, de Navia, colono Joaquin García, de Talarén.  
 252, Travesedo, a monte, de Gervasio García Martínez, de Talarén.  
 253, Travesedo, a monte, de Tomás Pérez, de idem.  
 254, Travesedo, a monte, de José María García Pérez, de idem.  
 255, Travesedo, a monte, de Manuela Alonso, de Navia.  
 256, Travesedo a monte, de José Suarez Mendez, de Talarén.  
 257, Travesedo, a monte, y prado Manuel Gonzalez y Suarez, de idem.  
 258, Cancellia, a monte de José Suarez Mendez, de idem.  
 259, Cancellia, a monte, de Manuel Alonso, de idem.  
 260, Cancellia, a monte, de los herederos de Rita Gonzalez, de idem.  
 261, Cancellia, a monte, de Manuel Gonzalez y Suarez, de idem.  
 262, Cancellia, a monte, de Manuela Alonso, de idem.  
 263, Cancellia, a monte, de los herederos de Rita González, de idem, colono Justa Suarez, de Talarén.  
 264, Raso, a monte, de los herederos de Francisco Pérez Ferrería, de Navia, colono Belarmina Gonzalez, de Talarén.  
 265, Raso, a monte, de Arturo Fernandez Alonso, de Talarén.  
 266, Raso, a monte, de los herederos de Rodrigo García Alvarez, de idem.  
 267, Cerradón, a monte, de Domingo García García, de Armental.  
 268, Balmión, a prado, de los herederos de Joaquin Suarez Valdés, de Navia, colono José María García, de Talarén.  
 269, La Huerta, a prado, labor y monte, de Raquel Avella Fuertes, de Canero, colono Domingo Pertierra, de Balmión.  
 270, Balmión, a prado, labor y monte, de Saturnino Gayol, de Torre, colono Miguel García, de Balmión.  
 271, Balmión, a labor y casa, de Benigna Gonzalez Mendez, de Balmión.  
 272, Vellal, a labor y monte, de Raquel Avella Fuertes, de Canero, colono Domingo Pertierra, de Balmión.  
 273, Vellal, a monte, de Trina Fernandez Calzada, de Barcelona, colono Miguel García, de Balmión.  
 274, Vellal, a prado y monte, de Florentina Fernandez Castrillón, de Navia, colono Manuel Fernandez, de Piedra Blanca.  
 275, Casquero, a labradío, de Guillermo Bustelo Olavarrieta, de Las Aceñas, colono Josefa Rodriguez, de idem.  
 276, Cerradón, a labradío, de Aquilino Fernandez Martinez, de idem.  
 277, Cerradón, a labradío, de Joaquin Infanzón Rodriguez, de idem.  
 278, Cerradón, a labor y monte,

de Florentina Garcia, de Villabueña, colono Aquilino Fernandez, de Las Aceñas.  
 279, Cerradón, a labradío, de Aquilino Fernández Martínez, de idem.  
 280, Cerradón, a labradío, de Enrique Comesaña García, de idem.  
 281, Cerradón, a labradío, del mismo de la anterior.  
 282, Cerradón, a prado, de Florentina Fernandez Castrillón, de Navia.  
 283, Cerradón, a prado, de la misma de la anterior.  
 284, Cerradón, a monte, de Josefa García Cartatogui, de idem.  
 285, Avellaneiro, a labradío, de Enrique Comesaña, García, de Las Aceñas.  
 286, Cerrado, a prado, de Carlos Fernandez Calzada, de Habana, colono Alejandro Méjica, de Las Aceñas.  
 287, Cuatro casas, a solar, del mismo propietario de la anterior.  
 288, Cuatro casas, a casa y solar, de Rosalia Fernández Calzada, de Navia, colono Julian Villalmando, de idem.  
 289, Cuatro casas, a casa y solar, de Rosalia Fernandez Calzada, de idem, colono Domingo Balmión de Las Aceñas.  
 290, Cuatro casas, a cuadra, del mismo colono de la anterior.  
 291, Cuatro casas, a casa y antojana, de Luisa Fernandez Calzada, de Navia, colono Amador Rodriguez, de Las Aceñas.  
 292, Cuatro casas, a casa y solar, de la misma propietaria, colono Manuel Rodriguez, de idem.  
 293, Cuatro casas, a cuadra, de Manuel Rodriguez y Rodriguez, de idem.  
 294, Cuatro casas, a solar, de Luisa Fernández Calzada, de Navia, colono Manuel Rodriguez, de Las Aceñas.  
 295, Cuatro casas, a prado y total, de la misma propietaria, colono Alejandro Méjica, de idem.  
 296, Caborno, a labor y monte, de los herederos de María de Cañedo Valdés, de Navia, colono Enrique Comesaña, de Las Aceñas.  
 297, La puente, a labradío, de los herederos de Joaquin Suárez Valdés, de Navia, colono Rafaela Rodriguez, de Las Aceñas.  
 298, Eiro de Caborno, a labor y monte, de los herederos de María de Cañedo Valdés, de Navia, colono Josefa Rodriguez, de Las Aceñas.  
 299, Fornel, a monte, de Manuel Rodriguez Gonzalez, de Navia, colono la misma de la anterior.  
 300, Fornel, a monte y labor, de Valeriana Fernandez Gonzalez, de idem, colono Manuel Rodriguez, de Las Aceñas.  
 301, Fornel, a labradío, de Antonio Mendez y Mendez, de idem, colono Florentina Fernandez, de Navia.  
 302, Fornel, a árboles, en terreno ajeno, de Florentina Fernandez Castrillón, de idem.  
 303, Foro, a labradío, de Benito Martinez Aller, de idem.  
 304, Monte de Colasin, a monte, de Isabelino Fernandez Rodriguez, de idem.  
 305, Foro, a prado, de Benito Martinez Aller, de idem, colono Antonio Fernandez, de Navia.

306, Foro, a prado, de Antonio Fernandez Gonzalez, de idem.

307, La Tejera, a tejera, de José del Rey Velarde, de idem.

308, Huerta Ordenanza, a labradío, del mismo propietario de la anterior, de idem, colono Florentina Fernandez, de Navia.

309, Barreira, a casa y labor, de José Fernandez Garcia, de idem.

310, Barreira, a labradío y prado, de Isabelino Fernandez, de idem.

311, Barreira, a labranza, de Manuela Fernandez Barreira, de idem.

312, Huerta Ordenanza, a labradío, de Maria del Rey Velarde, de idem, colono Florentina Fernandez, de idem.

313, Cementerio viejo, a labradío, de Manuel Rodriguez Velarde, de idem, colono José Robledo, de idem.

314, Foro, a prado, de Maria del Rey Velarde, de idem, colono Juan Fernandez, de idem.

315, Foro, a prado, del Marqués de Ferrera, de Avilés, colono Francisco Suarez, de idem.

316, San Francisco, a labradío, del mismo propietario de la anterior, de idem, colono Francisco Fernandez Macarrón, de idem.

317, San Francisco, a prado, de los herederos de Manuel Junceda, de Navia, colono Francisco Suarez, de idem.

318, San Francisco a prado, de los herederos de José Garcia, de idem, colono Agustin Luña, de idem.

319, San Francisco, a labradío, de los mismos herederos, de idem, colono Francisco Cartategui, de idem.

320, Las Cortes, a labradío, de los herederos de José Mendez, de Navia, colono José Gonzalez, de idem.

321, San Roque, a prado y labor, de Trinidad Fernandez Murias, de idem, colono Ramón Barreras, de idem.

322, Sierra, a labradío, de Manuel del Rey Velarde, de idem, colono Florentina Fernandez, de idem.

323, Sierra, a labradío, de Amelia Cepeda, de idem, colono Manuel Pintado, de idem.

324, Las Viñas, a labradío, de Rita Fernandez Casadoiro, de idem, colono Amadora Mejica, de idem.

325, Eiro de la Valora, a labradío, de Pilar Fernandez Navia, de idem, colono la viuda de Manuel Suarez, de idem.

326, Los Valles a prado, de la misma de la anterior, de idem, colono José Gonzalez, de idem.

327, Los Valles, a labradío, de Jesús Rodriguez Loredo, de Armental, colono José Mendez, de idem.

328, San Roque, a labradío, de Maria del Rey Velarde, de Navia, colono Benito Garcia, de idem.

329, San Roque, a solar, del Ministerio de Instrucción Pública, de Madrid.

330, Huerta Pericón, a solar, de Joaquín Camposorio, de Cueto, colono la viuda de Manuel Cueto, de Navia.

331, Huerta Pericón, a solar, de los herederos de Joaquín Suarez Valdés, de Navia, colono la misma de la anterior, de idem.

332, San Roque, a labradío, de

José del Rey Velarde, de Fornel, colono Alfredo Alonso, de idem.

333, Pomarada, a solar, de Rafael Calzada, de Buenos Aires, colono José Rodriguez, de Las Vegas.

334, Huerta de Feliciano, a solar, de Trinidad Fernandez Murias, de Navia.

335, De las Vegas, a pomarada, de Rafael Calzada, de Buenos Aires, colono José Rodriguez, de idem.

336, Huerta de Pico, a huerta, de Valerio Pico, de idem, colono Luisa Pico, de idem.

337, Huerto grande, a solar y labor, de Antonio Mendez, de Navia.

338, Huerto juncal, a labor juncal, de Isidoro Garcia de la Vega, de Buenos Aires, colono Francisco Diaz Suarez, de idem.

339, Cielón, a almacén de la viuda de Gervasio Perez Loza, de Navia.

340, Prado de Trinidad Fernandez Murias, de idem, colono la propietaria de la anterior.

341, Solar de los herederos de Juan del Campo, de idem, colono José Lopez Lopez, de idem.

342, Solar de Ricardo Mántaras Bázana, de la viuda de Manuel Suarez, de idem.

343, Garage, solar del mismo de la anterior, de idem.

344, Campin, a labor, de Alejandro Suarez, de Gijón, colono José Fernandez Mendez, de idem.

345, Solar de Edmundo Jimeno, de Navia, colono Manuel Mendez, de idem.

346, Ayuntamiento de Navia, jardines y calle de R. Valdés.

347, Marisma de Calzada, a solar, de los herederos de Rafael Calzada, de idem, colono Fernandez y Pelaez, de idem.

Navia, 24 de Diciembre de 1928.

—El Alcalde, Carlos Pelaez.

R. al núm. 31

### Junta provincial de Abastos

#### CIRCULAR

A fin de que en ningún caso pueda alegarse ignorancia, se recuerda la vigencia de las disposiciones que a continuación se insertan y cuyo cumplimiento se exigirá con todo rigor, debiendo las Alcaldías y demás Autoridades de mi dependientes, tener presente la Real orden de 28 de Noviembre de 1924, publicada en la Gaceta del 29 y en el BOLETIN OFICIAL número 282 de 10 de Diciembre del mismo año.

#### Lista de precios:

Se recuerda la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 293 de 31 de Diciembre de 1925, que exige que en todos los establecimientos donde se expendan artículos de primera necesidad, se fije la correspondiente lista de precios en la forma y con los requisitos que señala dicha disposición vigente en su totalidad.

Se entiende por artículos de primera necesidad, según el artículo 1.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, los siguientes: cereales y sus harinas, legumbres

y las suyas, tubérculos y raíces, frutas, hortalizas, pan, carnes frescas y saladas, pescados, sus salazones y conservas, huevos, leche, azúcar, aceite, sal, carbones y leñas para usos domésticos.

Las listas de precios serán selladas por las Alcaldías y en Oviedo por la Junta de Abastos, debiendo renovarse cuando se alteren los precios, que no podrá efectuarse en sentido de alza sin autorización de la Junta y por lo menos cada dos meses, colocándose en sitio perfectamente visible y a una altura conveniente para que se lean sin dificultad.

#### Pan

Están vigentes las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 164 de 19 de Julio de 1924, 39 de 18 de Febrero, 42 del 22 del mismo mes, 76 de 3 de Abril y 117 de 24 de Mayo, todos de 1928, referentes a sello, precio, peso y forma del pan.

#### Carne

Rigen las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 13 de 17 de Enero y 269 de 27 de Noviembre de 1928, referentes a precio tope de la carne de ganado bovino y clasificación de la misma.

#### Maiz

Rige la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 208 de 14 de Septiembre de 1928, sobre limitación de utilidades en la venta del maiz.

#### Patatas

Está vigente el acuerdo de la Junta en reunión de 6 de Octubre de 1928, fijando el precio al detall de la patata encarnada en 40 céntimos kilo y de la blanca en 30.

#### Leche

Rigen los acuerdos de la Junta en reuniones de 30 de Octubre y 12 de Noviembre de 1928, referentes al precio de la leche en la forma que se comunicó a las Alcaldías.

#### Embutidos

Se recuerda la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 261 de 17 de Noviembre de 1928, referente al empleo de marchamos en los embutidos.

Balanzas automáticas y aparatos medidores

Rigen las disposiciones de Pesas y medidas, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 6 de 8 de Enero de 1924 y 190 de 23 de Agosto de 1928, que obligan a los que usen balanzas automáticas a tener un juego de pesas debidamente contrastado, para que en todo momento pueda el público comprobar la exactitud de las pesadas y prohíben el empleo de aparatos medidores automáticos de capacidad que no estén autorizados.

#### Compraventa de ganado

Se recuerda la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 173 de 2 de Agosto de 1928, que prohíbe la compraventa fuera de

mercado de toda clase de ganado. Estas disposiciones así como cualquier otra de Abastos que no esté expresamente derogada, serán cumplidas con toda exactitud, debiendo los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi autoridad, denunciarme las infracciones que se cometan para el debido correctivo.

Oviedo, 10 de Enero de 1929

El Gobernador-Presidente,  
Francisco de Zuñillaga

### Junta provincial de Beneficencia

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre último, acordó conceder una dote por la obra pía del Dr. Cubillas, a D.ª Amparo Valle Vallina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los que se consideren perjudicados por dicho acuerdo, podrán alzarse de él, ante la Superioridad, en el término de ocho días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de dar cuenta a esta Junta provincial.

Oviedo, 2 de Enero de 1929.

El Gobernador-Presidente interino,  
Felipe Rey Gutierrez.

### Administración Principal de Correos de Oviedo

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Infiesto y Colunga, sirviendo a Pintueles, Viyao, Anayo, Libardon y La Riera, bajo el tipo máximo de cinco mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y estafetas de Infiesto y Colunga, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo 1.º del Título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de la sexta clase, que se presenten en las antedichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de 7 de Octubre de 1924 hasta el 26 del corriente, a las diez y siete horas, y a la apertura de pliegos que tendrá lugar el 31 del corriente, a las once horas en esta Administración Principal de Correos.

Los sobres que contengan proposiciones se entregarán cerrados y firmados por el licitador. A cada pliego se acompañará por separado la cédula personal del licitador y el resguardo o documento que acredite haberse consignado por aquél en la Caja general de Depósitos o en cualquier de sus sucursales en provincias o en las Depositarias de fondos municipales de los Ayuntamientos interesados la cantidad de mil cien pesetas.

## Modelo de proposición:

Don F. de tal, natural de... vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario entre... y... viceversa por el precio de... pesetas..., céntimos (en letra) anuales con arreglo a las condiciones que contiene el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a la misma y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas... céntimos.

Oviedo, 9 de Enero de 1929.—El Administrador Principal, Roberto M. Corral.

R. al núm. 99

**Junta vecinal de Mumayor y Beiciella Cudillero.**

De orden del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, se sacarán a pública subasta los pínos del aprovechamiento fraudulento del monte Árgoma y Pascual, que a continuación se detallan:

107 pínos apeados y dos empezados a cortar que cubican 47.475 metros cúbicos en rollo y con corteza y el precio de subasta de mil ciento ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, debiendo además abonar el rematante en concepto de indemnización sesenta y siete pesetas, veinte céntimos al Cuerpo de Ingenieros de Montes, y el importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La subasta se celebrará el día 11 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, en el domicilio de esta Junta, Salón del Sindicato Agrícola de San Martín de Luiña.

El aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 218 correspondiente al 27 de Septiembre pasado.

Beiciella, 9 de Enero de 1929.—El Presidente, Valentín Rodríguez.

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Mieres**

Aprobado por el pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, computables a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 1.º y 2.º del Real decreto de 5 de Enero de 1926.

Consistoriales de Mieres, 8 de

Enero de 1929.—El Alcalde en funciones.

R. al núm. 95

Aprobadas por el pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de los corrientes las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, computables a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Mieres, 8 de Enero de 1929.—El Alcalde en funciones.

R. al núm. 94

**Alcaldía de Ribadesella**

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal del segundo distrito de este Ayuntamiento, desde su creación, do ada con el haber de novecientos treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, se anuncia concurso para su provisión, a fin de que los aspirantes puedan presentar las correspondientes instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ribadesella, a 8 de Enero de 1929.—El Alcalde, Luis Piñán.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Alfredo, hijo de José y de Bibiana, natural de Ibura, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. José Gil del Real Postigo, residente en esta plaza, (Oviedo).

GARIA MENENDEZ, José Antonio, de 25 años de edad, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Corvera (Avilés), vecino de Llanera, del comercio, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del señor Fernandez Giro, con el fin de constituirse en prisión por tenerlo así acordado en la causa número 139 de 1928, por tenencia ilícita, disparo y lesiones.

REY RODRIGUEZ, Pedro, carretero, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa por estafa.

FERNANDEZ CARREÑO, Armando Ovidio, hijo de Manuel y María, natural de la Torre, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. José Gil del Real Postigo, residente en Oviedo.

SEARA OLIVEIRA, José, hijo de Isaac y de María, natural de Mariña Mause, Ayuntamiento de Orense, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Campo de los Reyes, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. José Gil del Real Postigo, residente en esta plaza (Oviedo).

MENENDEZ RUBIN, Laureano, hijo de Laureano y de Amalia, natural de Santianes, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Tineo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, residente en Oviedo.

ROJO Y ROJO, Francisco-Antonio, hijo de Ramiro y de Arsenia, de Avín; Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 710 milímetros, color blanco, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, barba

saliente, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

FLOREZ TAMARGO, Ramiro, hijo de Gerardo y de Pilar, natural de Areces, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, soltero, del comercio, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, don José Gil del Real Postigo, residente en esta Plaza.

**AVISO**

Habiéndose extraviado el ejemplar original de la póliza número 324.319/1.632 reemplazada por la número 6.742 liberada ex-offo, emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Reunione Adriática di Sicurtà) sobre la vida de D. Ramón Gonzalez y Fernandez, residente en Oviedo, se hace público por el presente que si no fuese presentada dicha póliza en el domicilio oficial de la Compañía, Avenida Pí y Margall, 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma, que tendrá igual fuerza y valor.

**Hidroeléctrica del Cantábrico**

*Salto de Agua de Somiedo.*  
(S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 25 del corriente se abre el pago en el Banco Herrero de esta plaza, de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del año 1928, de pesetas 22,90 líquidas por acción, que con pesetas 1.375 de contribución de utilidades y pesetas 0,725 por Timbre de negociación, o sean en junto pesetas 2,10 a descontar por acción, hacen pesetas 25, equivalentes al 5 por 100.

Oviedo, a 11 de Enero de 1929.—El Presidente, Policarpo Herrero.